

DECRETO Nº: 2022/7798

Fecha: 31/05/2022

Nº Expediente: 2021/80155

Asunto: CRECE E INNOVA 2021 - RECURSOS -

Referente a: RESOLUCIÓN RECURSO CRECE E INNOVA 2021, LÍNEA 1 Y 2 ESTIMADOS

En base al Informe Técnico del Servicio Gestor de propuesta a la Presidencia de Resolución respecto a los recursos potestativos de reposición interpuestos contra las resoluciones asentadas nºs 2021/16374 y 2021/16531 resoluciones definitivas de concesión de subvenciones a las empresas beneficiarias de la convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 1: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al mantenimiento de empleo en sectores especialmente afectados por la crisis causada por el COVID-19; y Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación respectivamente (CSV c9287846dc285fd45a90a97fdc2143a9b228b020)

Por delegación del Consejo Rector, Acuerdo nº 13/2021 1º de fecha 6 de julio de 2021, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)" y previa fiscalización, vengo a dictar la presente :

RESOLUCIÓN

Primero.- Estimar los Recurso Potestativo de Reposición, interpuestos por los interesados que se relacionan en la siguiente tabla:

NIF	INTERESADO	RESOLUCIÓN ASENTADA
***1949**	GARCÍA PRIOR FRANCISCO JOSÉ	2021/16374: CRECE E INNOVA LÍNEA 1: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al mantenimiento de empleo en sectores especialmente afectados por la crisis causada por el COVID19, (CSV ea041a54b0304b5789d76de78d8822a6e5a6d37d)
***4124**	LEÓN CEBALLOS BERTO	2021/16531. CRECE E INNOVA LÍNEA 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación, (CSV 356999a60b405b9abf5bb0ab1d619b9a13e2e384)
***0607**	ROLDÁN MILLÁN JOSÉ JOAQUÍN	
***5913**	SILLERO GARCÍA Mª ARACELI	

Segundo.- Aprobar las siguientes subvenciones y su justificación por un importe total de 15.558,33 € en estimación de los recursos de reposición:

NIF	INTERESADO	IMPORTE SUBVENCIÓN
***1949**	GARCÍA PRIOR FRANCISCO JOSÉ	1.000,00 €
***4124**	LEÓN CEBALLOS BERTO	2.970,76 €
***0607**	ROLDÁN MILLÁN JOSÉ JOAQUÍN	8.000,00 €
***5913**	SILLERO GARCÍA Mª ARACELI	3.587,57 €
TOTAL		15.558,33 €

Hash: 73866056e6bb57d35ae61d791377a25cb35c3fbd4d461f0e4ff242001a7a52700cc5d75b171b304fb281a69aa1127941bd2f5d8ccdeab60578fecdd429ac2b4850 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 3aaa615438358c245a68bec9198c1624ce21598667e17f6c57921c00b60a09b0bdab9db53653b767f949260b6a93be622473839692b1e13fe856163a1a1f1



FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

31/05/2022 16:56:04 CET

CÓDIGO CSV

4f95e62925bdc1ed2480930dec431b250995d7cb

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (P1402100J)

31/05/2022 16:58:57 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99f798588d571f9234effc91ce32a4c7f3b042e1

Tercero.- Retener crédito por importe de 15.558,33 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 “Otras Subvenciones a Empresas” del presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2022, RC con CSV a2141006b8564ceef3c76ce864ce4f96d2c899c3.

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto por importe 15.558,33 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 “Otras Subvenciones a Empresas” del presupuesto de gastos del IMDEEC, del ejercicio 2022.

Quinto.- Someter a fiscalización previa la concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos a Empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2021 -CRECE e INNOVA 2021” Línea 1: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al mantenimiento de empleo en sectores especialmente afectados por la crisis causada por el COVID19 y Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación.

Sexto.- Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la presente Resolución de concesión de subvenciones, por estimación de Recursos de Reposición, de la Convocatoria de Incentivos a Empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2021 -CRECE e INNOVA 2021 Línea 1: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al mantenimiento de empleo en sectores especialmente afectados por la crisis causada por el COVID19 y Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, y otros.

Séptimo.- Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la presente Resolución de concesión de subvenciones, por estimación de Recursos de Reposición, de la Convocatoria de “Incentivos a Empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2021 -CRECE e INNOVA 2021- Línea 1: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al mantenimiento de empleo en sectores especialmente afectados por la crisis causada por el COVID19 y Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

Octavo.- Proceder a notificar a los interesados, la Resolución de Aprobación y Justificación de la Subvención Concedida en estimación de recurso de Reposición, en la Convocatoria de “Incentivos a Empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021”- Línea 1: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al mantenimiento de empleo en sectores especialmente afectados por la crisis causada por el COVID19 -, y Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación, mediante publicación en el Tablón electrónico de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Córdoba (Tablón electrónico edictal), en la página web de este Ayuntamiento <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> y supletoriamente, en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>) y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>), indicándose que tiene un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para comunicar su aceptación, cuyo archivo digital se obtendrá en la WEB del IMDEEC y para aportar los medios gráficos del cumplimiento de la publicidad, y para realizar su presentación a través del



Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto: -CRECEEINNOVA2021 ACEPTACIÓN-, en este caso la firma de la instancia general de presentación en el Registro electrónico implicará la firma de toda la documentación que se anexa a la misma, y que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la de la Ley 39/2015.

LA PRESIDENTA DE LA APAL-IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector celebrado en sesión extraordinaria el 6 de julio de 2021.

Acuerdo nº 13/2021 1º



FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

31/05/2022 16:56:04 CET

CÓDIGO CSV

4f95e62925bdc1ed2480930dec431b250995d7cb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (P1402100J)

31/05/2022 16:58:57 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99f798588d571f9234effc91ce32a4c7f3b042e1

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

99f798588d571f9234effc91ce32a4c7f3b042e1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 3aaa615438358c245a68bec9198cf624ce21598667ef7f5cb579f2fc00b60af9b0bdab9db53653b76f79d9260b6a93ebe622473839692bfe13fe856f63a1aff1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016686_2022_00000000000000000000010733684

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 31/05/2022 16:56:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

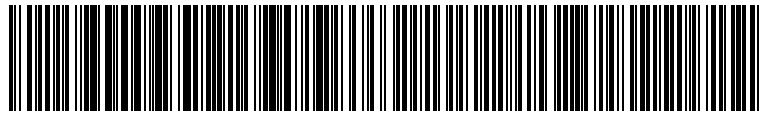
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 99f798588d571f9234effc91ce32a4c7f3b042e1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf